

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña  
María Cristina continúan sin novedad en su  
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### Secretaría.—Negociado 3.º

#### CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento á lo dispuesto  
por Real orden circular fecha 15 del mes  
próximo pasado del Ministerio de Fomento,  
publicada en la *Gaceta* de 17 del mismo,  
encargo á todos los señores Alcaldes de los  
pueblos de la provincia se sirvan remitir á  
este Gobierno, con la urgencia posible, una  
relación de Sociedades, Bancos ó Compañías  
establecidas en los respectivos términos  
municipales que tengan por objeto cual-  
quier empresa industrial ó mercantil, ha-  
ciendo constar en ella el domicilio social, su  
objeto y nombre del Gerente ó Administra-  
dor.

Madrid, 4 de Marzo de 1913.—El Gober-  
nador, Demetrio Alonso Castrillo.

Señores Alcaldes de los pueblos de esta  
provincia.

(Núm. 833.)

El excelentísimo señor Rector de la Uni-  
versidad Central, con fecha 25 de Febrero  
último, ha nombrado Maestros en propie-  
dad de las Escuelas de Villamanta, Valde-  
laguna y Villanueva de la Cañada, á los señores  
Don Juan Francisco Gorgojo y Martín, don  
Tomás de Agueda y Siguero y Don Maria-  
no Olmeda Moreno, y de las de Villavieja,  
Valdemanco, Anchuelo, Villanueva de la  
Cañada y Valverde, á Doña Ecequiela Soto  
González, Doña María Magdalena Aldar,  
Doña Ana González Velázquez, Doña Jo-  
sefa de la Torre y de Diego y Doña Aurora  
Ulloa Escudero, respectivamente.

Lo que se anuncia para conocimiento de  
los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 1.º de Marzo de 1913.—El Go-  
bernador Presidente, Alonso Castrillo.—  
El Secretario, Rafael López Mora.

## A los Ayuntamientos

Habiendo llegado á conocimiento de la  
Administración de este periódico que algu-  
nos Ayuntamientos de esta provincia han  
adjudicado el arriendo de pesas y medidas  
sin anunciar previamente la subasta en el  
BOLETIN OFICIAL, contraviniendo con ello lo  
dispuesto en la ley vigente de contratación  
municipal, se notifica á los mismos que se  
dará cuenta de ello al Excelentísimo señor  
Gobernador y al Ilustrísimo señor Delegado  
de Hacienda á los efectos consiguientes.

## Comisión provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 12  
de Febrero último, previa declaración de ur-  
gencia, ha acordado contratar en pública su-  
basta el acopio y machaqueo de mil cuatro-  
cientos ochenta metros de piedra para la  
conservación de las carreteras de Chinchón  
por Villaconejos al Embocador y Chinchón  
á Valdelaguna, con arreglo al presupuesto  
y pliego de condiciones facultativas y eco-  
nómicas que se hallan de manifiesto en las  
oficinas de esta Corporación, Sección y Ne-  
gociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del  
Secretario de la Diputación, el día 14 de  
Abril próximo, á las once de la mañana, en  
la Casa Palacio de la Diputación, plaza de  
Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del  
Excelentísimo señor Gobernador civil ó del  
Diputado provincial en quien al efecto dele-  
gue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los pre-  
cios fijados en el presupuesto, cuyo impor-  
te se calcula en 11.419 pesetas 50 céntimos.

La subasta se verificará por medio de plie-  
gos cerrados, en los que se incluirá la pro-  
posición ajustada al modelo que á continua-  
ción se inserta, extendida en papel de una  
peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cé-  
dula personal del proponente y el documen-  
to que acredite haber consignado en la Caja  
Central de Depósitos ó en la de esta Corpora-  
ción el 5 por 100 del importe del presu-  
puesto de contrata, cuyo 5 por 100 ascien-  
de á 570 pesetas 98 céntimos, en metálico  
ó su equivalencia en efectos públicos al pre-  
cio medio de la cotización oficial del día an-  
terior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con

arreglo á lo establecido en el Real decreto  
de 24 de Enero de 1905, los créditos reco-  
nocidos y liquidados á favor de los acreedo-  
res directos de la Corporación, siempre que  
estén consignados en sus presupuestos apro-  
bados y sean dichos acreedores los que ha-  
yan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el  
remate ampliará dicha garantía hasta el 10  
por 100, ó sean 1.141 pesetas 95 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio,  
con arreglo al resultado de la subasta, se  
satisfará al contratista en la forma que se  
fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecien-  
tos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en....., enterado  
del anuncio inserto en el *Diario de Avisos  
de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provin-  
cia, y de las condiciones, presupuestos y de-  
más antecedentes con arreglo á las cuales se  
saca á pública subasta el acopio y macha-  
queo de 1.480 metros cúbicos de piedra para  
la conservación del firme de las carreteras  
de Chinchón por Villaconejos al Emboca-  
dor y Chinchón á Valdelaguna, se compromete  
á tomar á su cargo dicho servicio, con  
estricta sujeción á las condiciones fijadas,  
por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admi-  
tiendo ó mejorando lisa y llanamente el  
tipo fijado; pero advirtiendo que será dese-  
chada toda proposición que no exprese, es-  
crita en letra, la cantidad en pesetas y cén-  
timos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—105.)

La Comisión provincial, en sesión de 12  
de Febrero último, previa declaración de ur-  
gencia, ha acordado contratar en pública  
subasta el acopio y machaqueo de ochocien-  
tos treinta metros cúbicos de piedra para la  
conservación del firme de la carretera pro-  
vincial de Ciempozuelos á Griñón, con ar-  
reglo al presupuesto y pliegos de condiciones  
facultativas y económicas que se hallan de  
manifiesto en las oficinas de esta Corpora-  
ción, Sección y Negociados arriba expresa-  
dos.

La subasta se celebrará, con asistencia del

señor Secretario de la Corporación, el día  
14 de Abril próximo, á las once de la ma-  
ñana, en la Casa Palacio de la Diputación,  
plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presi-  
dencia del excelentísimo señor Gobernador  
civil ó del Diputado provincial en quien al  
efecto delegue, y el que designe la Corpo-  
ración.

Servirán de tipo para la subasta los pre-  
cios fijados en el presupuesto, cuyo impor-  
te se calcula en 11.397 pesetas 65 cénti-  
mos.

La subasta se verificará por medio de  
pliegos cerrados, en los que se incluirá la  
proposición ajustada al modelo que á con-  
tinuación se inserta, extendida en papel de  
una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la  
cédula personal del proponente y el docu-  
mento que acredite haber consignado en  
la Caja Central de Depósitos ó en la de es-  
ta Corporación el 5 por 100 del importe  
del presupuesto de contrata, cuyo 5 por  
100 asciende á 569 pesetas 88 céntimos, en  
metálico ó su equivalencia en efectos públi-  
cos al precio medio de la cotización oficial  
del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con  
arreglo á lo establecido en el Real decreto  
de 24 de Enero de 1905, los créditos reco-  
nocidos y liquidados á favor de los acree-  
dores directos de la Corporación, siempre  
que estén consignados en sus presupuestos  
aprobados y sean dichos acreedores los que  
hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el  
remate ampliará dicha garantía hasta el 10  
por 100, ó sean 1.139 pesetas 76 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio,  
con arreglo al resultado de la subasta, se  
satisfará al contratista en la forma que se  
fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecien-  
tos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en...,  
enterado del anuncio inserto en el *Diario  
de Avisos de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de  
la provincia, y de las condiciones, presu-  
puestos y demás antecedentes con arreglo á  
las cuales se saca á pública subasta el acopio  
y machaqueo de ochocientos treinta metros  
cúbicos de piedra para la conservación del  
firme de la carretera provincial de Ciempo-

zuelos á Griñón, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—106.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de seiscientos sesenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez (desde el kilómetro 16 hasta el final), con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 14 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 9.523 pesetas 49 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 476 pesetas 17 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 952 pesetas 34 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de seiscientos sesenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez (des-

de el kilómetro 16 hasta el final), se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—107.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de mil trescientos ochenta metros de piedra para la conservación de las carreteras provinciales de Colmenar de Oreja á Aranjuez y Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanés, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Secretario de la Diputación, el día 14 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 9.352 pesetas 49 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 467 pesetas 62 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 935 pesetas 25 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de mil trescientos ochenta metros de piedra para la conserva-

ción de las carreteras de Colmenar de Oreja á Aranjuez y Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanés, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—108.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de mil doscientos ochenta y cinco metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Torrelaguna á Lozoyuela y El Molar á Miraflores de la Sierra, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 14 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 8.971 pesetas 78 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 448 pesetas 58 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 897 pesetas 17 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subas-

ta el acopio y machaqueo de 1.285 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Torrelaguna á Lozoyuela y de El Molar á Miraflores de la Sierra, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—109.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de mil ochenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Colmenar Viejo á Manzanares y Manzanares á la de la Granja, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 14 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 7.120 pesetas 34 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 356 pesetas 1 céntimo, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 712 pesetas 3 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de mil ochenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Col-

menar Viejo á Manzanares y Manzanares á la de la Granja, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—110.)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en su sesión de 7 del corriente, anunciar subasta pública para contratar el calzado necesario para los acogidos en el Colegio de San Ildefonso durante el año 1913, con sujeción á los precios tipos que al final se mencionan y demás requisitos consignados en los pliegos de condiciones unidos al expediente.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 247,50 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 495 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 7 de Abril de 1913, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que determina la condición VIII de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintiocho de Febrero de mil novecientos trece.

El Secretario,  
F. Ruano.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta

de suministro de calzado al Colegio de San Ildefonso).

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de calzado necesario para los acogidos en el Colegio de San Ildefonso durante el año 1913, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de— tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

### Precios tipos.

Botinas para vestir . . . . .	8,00 ptas. par
Borceguíes. . . . .	7,00 » »
Compostura de toda clase de calzado . . . . .	1,50 » »
(Núm. 770.)	(E.—119.)

## Administración de Contribuciones

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

### Reunión de gremios.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento de la Contribución industrial se convoca nuevamente por medio de este anuncio al gremio de vendedores de leche sin establo (casco), para que se sirva concurrir al edificio que ocupa el Círculo de la Unión Mercantil é Industrial (Carretas, 14), el día 17 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, á fin de proceder á la elección de Síndicos y Clasificadores que hagan el repartimiento de la matrícula para el presente año, debiendo cumplirse todas las prescripciones vigentes.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

El Administrador de Contribuciones,  
Rafael Casals.

(Núm. 798.)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA CENTRO

En virtud de providencia dictada en seis del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, en autos ejecutivos á instancia de Don Rafael Calleja y Gómez, contra Doña Encarnación y Don Mariano Aspa y Gómez, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y nueve de Abril próximo, á las tres de su tarde, una finca señalada con el número 21 moderno, 19 y 20 antiguos, en esta corte y su calle de la Aduana.

Linda: al Norte, con la casa núm. 24 de la calle de Jardines; al Sur, con la calle de la Aduana, á la que hace fachada; al Este y al Oeste, con casas números 23 y 19, respectivamente, de la misma calle; dividida en cuatro pisos: bajo, principal, segundo y tercero, y además un cuarto piso destinado á estudios y viviendas, tasada en la suma de 289.823 pesetas 20 céntimos.

Y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados

por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

V.º B.º

El señor Juez,  
Felipe Torres.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.

(A.—177.)

### BUENAVISTA

En virtud de providencia de veintiocho de Febrero último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se anuncia la muerte sin testar de Doña Dolores de Juan y Sabat, natural de San Juan de Puerto Rico, hija de Don José y de Doña Carolina, que falleció en Madrid el veintinueve de Septiembre último, á los cincuenta y seis años de edad, estando casada con Don Juan de Alcalá y Florán, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que su hermana Doña María de la Concepción de Juan y Sabat y su citado esposo, que en la parte correspondiente solicitan ser declarados herederos de aquélla, á fin de que comparezcan á reclamarla en el término de cuarenta y cinco días, á contar desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales de Madrid y competente de Puerto Rico, ante el indicado Juzgado y Secretaría de Don Antonio Aguilar, donde se tramita el correspondiente expediente de declaración de herederos abintestato incoado por el señor Alcalá; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid á primero de Marzo de mil novecientos trece.

Alberto Vela y López

El Secretario,  
Antonio Aguilar.

Es copia:

El Secretario,  
Antonio Aguilar.

(A.—174.)

### UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia de veintitrés de Noviembre de mil novecientos doce, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por Don Eugenio y Don Jorge Leblanc y Marie con la Compañía general Española de Alumbrado y Calefacción por fuerza motriz á base de alcohol y contra otros, sobre reivindicación de terrenos situados en las afueras de la Puerta de Atocha, de esta Capital, que lindan con terrenos de la Compañía del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con el Arroyo Abroñigal y con los de la Sociedad Inmobiliaria del nuevo barrio de Atocha, declarándose previamente la nulidad de las escrituras que como títulos de propiedad ostentan los demandados, así como las informaciones posesorias y de dominio, fundamento de dichas escrituras y sus inscripciones en el Registro de la propiedad, cuya demanda se anotó preventivamente en el del Mediodía, y de ella se ha conferido traslado á la Compañía general Española ya expresada, á la que emplazo para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en forma á contestarla.

Y mediante á ignorarse el domicilio de la citada Compañía y en virtud de lo acordado en primero del actual, autorizo la presente cédula de emplazamiento, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, previniendo á aquélla que, de no

comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, cinco de Marzo de mil novecientos trece.

El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez.

(A.—176.)

## JUZGADOS MUNICIPALES VALLECAS

En los autos de juicio verbal que penden en este Juzgado, á instancia de Don Julián Lázaro Fernández, en nombre de Don Crótido de Limón Martínez, sobre pago de ciento quince pesetas cuarenta céntimos y costas, contra Don Francisco López Martínez, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Torrecillas.

Vallecas, tres de Marzo de mil novecientos trece.

Como se pide en la anterior comparencia, hágase saber á los herederos de Don Francisco López Martínez la existencia de estos autos para que comparezcan en el juicio en el término de nueve días, bajo apercibimiento de seguir la ejecución sin más citaciones que las de los estrados, parándoles el perjuicio que hubiere lugar y retrotrayéndose el juicio á la fecha de la defunción del demandado, y siendo desconocidos dichos herederos, hágase la notificación acordada por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo manda y firma S. S.º, de que doy fe.

Torrecillas.

Ante mí:

Amós C. Lozano.

Y para que sirva de notificación á los herederos desconocidos de Don Francisco López Martínez, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, sellado y visado por el señor Juez, que firmo en Vallecas á tres de Marzo de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez municipal,  
Basilio Torrecillas.

Ante mí:

Amós C. Lozano.

(D.—22.)

## BALANCE

de la Sociedad anónima «Salto de la Moleta», efectuado en esta fecha según los libros de contabilidad.

ACTIVO	Pesetas.
Mercaderías:	
Por existencia que se detalla en Inventario.....	854,30
Mobiliario:	
Por existencia que se detalla en Inventario.....	675.540,90
Caja:	
Por existencia en efectivo....	15.301,75
Gastos generales:	
Por los ocurridos que se detallan en Inventario.....	58.303,05
Total activo.....	750.000
PASIVO	
Capital:	
Por 15.000 acciones á 500 pesetas una, con el total desembolsado.....	750.000
Total pasivo.....	750.000

Barcelona, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece.

El Tesorero,  
Joaquín Palay Faures.

(A.—175.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR  
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA  
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID

# Junta provincial del Censo electoral de Madrid

RELACION de votos obtenidos por los candidatos á Diputados provinciales en la elección verificada el día de ayer en los distritos que á continuación se detallan y que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley Electoral.

## Distrito de la Universidad.

Sección.	Número de electores que tiene la Sección.	D. Enrique Benito Chavarrí	D. Ramiro Casatello Tárrega.	D. Alfredo de la Gama.	D. Daniel García Albertos.	D. Eduardo García Fernández.	D. Julián Bosteiro Fernández.	D. Gregorio Caballero Fernández.	D. Marcelino González.	D. Julián García Jaén.	D. Julián Cobo Canalejas.	En blanco.	Varios.
1. <sup>a</sup>	483	90	93	88	98	93	96	18	14	13		7	
2. <sup>a</sup>	493	98	97	88	102	101	93	24	22	23	1	8	6
3. <sup>a</sup>	461	75	69	69	93	92	91	12	10	11			
4. <sup>a</sup>	474	109	109	107	81	93	84	21	19	20	2	15	1
5. <sup>a</sup>	482	92	95	90	116	131	114	18	17	15	3	6	
6. <sup>a</sup>	481	67	61	63	141	141	134	15	15	14	4	2	
7. <sup>a</sup>	481	111	113	105	95	89	93	10	14	12		9	
8. <sup>a</sup>	478	82	88	78	109	106	100	11	7	7		9	
9. <sup>a</sup>	482	80	79	74	105	97	100	13	14	13	1	5	1
10. <sup>a</sup>	472	90	88	86	113	114	114	6	5	7		10	
11. <sup>a</sup>	452	135	133	133	85	84	85	7	7	8			
12. <sup>a</sup>	496	144	140	134	70	70	70	11	11	11			
13. <sup>a</sup>	475	107	103	103	78	75	74	18	17	17			
14. <sup>a</sup>	498	54	52	51	114	116	115	22	21	21		8	
15. <sup>a</sup>	491	96	93	91	84	80	80	18	21	18		3	
16. <sup>a</sup>	490	84	73	72	98	107	111	42	36	31		0	
17. <sup>a</sup>	484	69	66	64	135	133	136	11	14	10			
18. <sup>a</sup>	482	65	59	60	106	104	103	7	8	7			1
19. <sup>a</sup>	472	82	77	77	98	92	93	10	16	16			
20. <sup>a</sup>	471	51	49	48	86	89	89	16	22	14			
21. <sup>a</sup>	478	69	67	66	86	82	84	12	13	12		3	
22. <sup>a</sup>	479	48	44	42	80	76	75	7	7	7			2
23. <sup>a</sup>	485	69	64	66	100	97	97	15	13	13			
24. <sup>a</sup>	472	126	128	115	87	79	79	11	11	10		14	
		2.093	2.040	1.973	2.363	2.341	2.310	370	354	330	11	116	11

## Distrito del Hospicio.

Sección.	Número de electores que tiene la Sección.	D. Enrique Benito Chavarrí	D. Ramiro Casatello Tárrega.	D. Alfredo de la Gama.	D. Daniel García Albertos.	D. Eduardo García Fernández.	D. Julián Bosteiro Fernández.	D. Gregorio Caballero Fernández.	D. Marcelino González.	D. Julián García Jaén.	D. Julián Cobo Canalejas.	En blanco.	Varios.
1. <sup>a</sup>	466	167	158	151	52	49	46	30	29	29		9	
2. <sup>a</sup>	482	124	116	119	86	83	84	27	22	24		11	
3. <sup>a</sup>	479	136	130	134	98	100	93	26	21	22			
4. <sup>a</sup>	471	130	124	131	65	79	70	31	30	31			
5. <sup>a</sup>	481	121	111	112	98	96	92	27	23	21			
6. <sup>a</sup>	482	139	134	130	97	100	91	16	16	16			
7. <sup>a</sup>	485	200	201	202	47	45	48	15	14	24		12	
8. <sup>a</sup>	458	178	168	167	55	51	50	31	22	22		9	
9. <sup>a</sup>	459	145	139	134	60	65	59	24	21	23	1	5	
10. <sup>a</sup>	482	123	118	114	74	79	72	30	26	25	1	11	6
11. <sup>a</sup>	463	117	114	114	48	46	45	27	26	24		1	4
12. <sup>a</sup>	452	160	164	155	62	59	58	19	19	17			
13. <sup>a</sup>	464	180	172	172	64	65	63	16	13	12		10	
14. <sup>a</sup>	458	148	136	140	46	50	44	33	23	34			
15. <sup>a</sup>	431	193	189	197	29	32	32	17	14	15		13	
16. <sup>a</sup>	481	116	111	105	60	69	68	31	22	27			
17. <sup>a</sup>	495	107	106	95	88	85	86	42	35	31			
18. <sup>a</sup>	477	143	140	144	61	56	60	32	33	33		8	
19. <sup>a</sup>	330	87	89	88	20	20	22	18	16	15		4	
20. <sup>a</sup>	477	125	123	122	51	49	51	33	29	30		7	
21. <sup>a</sup>	358	111	118	120	34	35	30	15	10	10		6	
		2.950	2.861	2.846	1.304	1.313	1.264	540	464	485	12	106	10
Universidad....		2.093	2.040	1.973	2.363	2.341	2.310	370	354	330	11	116	11
TOTAL.....		5.052	4.901	4.819	3.667	3.654	3.574	910	818	815	23	222	21

## Distrito de la Latina.

Sección.	Número de electores que tiene la Sección.	D. Clemente Fernández González.	D. Daniel Anguano.	D. José González Rodríguez.	En blanco.	Varios.
1. <sup>a</sup>	486	170	36	15	7	
2. <sup>a</sup>	473	126	33	27	3	
3. <sup>a</sup>	483	131	32	20	1	
4. <sup>a</sup>	478	115	44	25	10	
5. <sup>a</sup>	498	91	65	25		
6. <sup>a</sup>	481	137	41	16	13	
7. <sup>a</sup>	446	95	57	19	7	
8. <sup>a</sup>	491	48	54	13		
9. <sup>a</sup>	480	132	47	8	7	
10. <sup>a</sup>	484	93	57	31	2	
11. <sup>a</sup>	499	105	57	11	6	
12. <sup>a</sup>	455	95	55	20	2	
13. <sup>a</sup>	475	82	52	15	1	
14. <sup>a</sup>	481	58	65	16	2	
15. <sup>a</sup>	484	55	63	28	1	
16. <sup>a</sup>	484	121	41	19	6	
17. <sup>a</sup>	472	146	30	10	6	
18. <sup>a</sup>	480	119	47	24	5	
19. <sup>a</sup>	499	71	66	27	5	
20. <sup>a</sup>	496	57	46	15	2	
21. <sup>a</sup>	483	91	61	17		
22. <sup>a</sup>	473	72	42	30	6	
23. <sup>a</sup>	424	54	48	11	3	
24. <sup>a</sup>	443	110	40	8		
25. <sup>a</sup>	409	81	40	9		
26. <sup>a</sup>	400	84	39	8	0	
27. <sup>a</sup>	467	119	34	16		
28. <sup>a</sup>	471	115	41	25	9	
29. <sup>a</sup>	491	79	26	16		
30. <sup>a</sup>	398	68	54	9	3	
		2.920	1.413	515	116	

## Distrito de Chamberí.

Sección.	Número de electores que tiene la Sección.	D. Clemente Fernández González.	D. Daniel Anguano.	D. José González Rodríguez.	En blanco.	Varios.
1. <sup>a</sup>	463	98	83	28	11	
2. <sup>a</sup>	480	138	57	30		
3. <sup>a</sup>	484	146	55	29	10	4
4. <sup>a</sup>	485	129	82	27	14	
5. <sup>a</sup>	459	98	59	20		
6. <sup>a</sup>	492	144	42	20	11	
7. <sup>a</sup>	490	150	66	15	13	
8. <sup>a</sup>	491	109	63	16	20	2
9. <sup>a</sup>	492	103	67	26	7	
10. <sup>a</sup>	492	111	70	32	19	
11. <sup>a</sup>	490	116	77	11		
12. <sup>a</sup>	473	105	39	31	13	
13. <sup>a</sup>	467	90	72	23		
14. <sup>a</sup>	485	75	76	17		
15. <sup>a</sup>	483	103	85	2		
16. <sup>a</sup>	471	117	52	7	12	
17. <sup>a</sup>	489	135	45	10		
18. <sup>a</sup>	492	66	79	11	5	
19. <sup>a</sup>	485	68	69	20		
20. <sup>a</sup>	488	102	73	14	12	
21. <sup>a</sup>	499	136	62	9		
22. <sup>a</sup>	487	71	52	11	4	
23. <sup>a</sup>	473	42	69	12	3	
		2.452	1.514	421	164	6
Latina.....		2.920	1.413	515	116	
TOTAL.....		5.372	2.927	936	280	6